



4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 555.805,57 euros, 21 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN.

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.1: Actuación horizontal de gestión de los recursos hídricos, Porcentaje: 75,00 %.



6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 2013.
- b) Contratista: Martín y Cuadrado, SL.
- c) Importe de adjudicación: 369.555,13 (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 11 de noviembre de 2013.

Mérida, a 11 de noviembre de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1259/12SSA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2013084044)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º 1259/12SSA, cuyo titular es D. Cándida Márquez Rodríguez, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada puedan interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.



El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 11 de noviembre de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/0002/06, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013084045)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente 10/10/0002/06, abierto al amparo Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Luis María Corvo Sánchez, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la comunidad autónoma de extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinado el expediente 10/10/0002/06, tramitado a instancia de D. Luis María Corvo Sánchez, NIF7009592C, al amparo del Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora y se convocan ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores, se dicta la presente resolución basada en los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

Primero: Con fecha 10 de mayo de 2006 el interesado presenta solicitud de ayuda ocasionando la apertura del expediente 10/10/0002/06. Se dicta resolución favorable de concesión el 9 de noviembre de 2006, y certificación de realización de inversiones el 9 de mayo de 2007.

Segundo: En el año 2012 se realiza un control a posteriori para verificar el cumplimiento de los compromisos suscritos por el interesado durante el periodo de cinco años a contar desde la resolución de concesión de ayuda (fin del periodo de control 09/11/2011), y como resulta-